

T.F. 27/07/2009



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD PARA ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO AÑO 2009.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1206

Santiago, 17 de Julio de 2009.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO: La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009, en cuya partida 20, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 313, se contempla el financiamiento para el programa de "Sociedad Civil y Voluntariado" programa que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº y 272/15 de fecha 2 de Enero de 2009; Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; D.F.L. 1/19.653, publicada en el D.O. con fecha 17.11.2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Exenta 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social;

Que, con la finalidad indicada, se aprobó por Resolución Exenta Nº 272/15 de fecha 02 de enero de 2009, el programa "Sociedad Civil y Voluntariado", cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de voluntariado y acciones de voluntariado de la sociedad civil que realicen actividades de interés público a través de la generación de condiciones que faciliten su desarrollo, autonomía y sustentabilidad.

Que, en el marco del referido programa, es procedente financiar actividades asociativas que tengan por objeto desarrollar y fortalecer las capacidades sociales de personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que realicen acciones de interés público, con el fin de contribuir a su desarrollo como un actor social diverso, innovador y responsable, para el pleno ejercicio de la democracia, la participación ciudadana, la creación de condiciones para la Asociatividad, el enriquecimiento del tejido social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su conjunto.

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/118, de fecha 20 de Febrero de 2009, se aprobaron las Bases del 9º Concurso Público de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público 2009, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que los destinatarios tuvieron plazo hasta el 17 de Abril de 2009, para presentar los antecedentes vía Internet, y por escrito en las oficinas de las Secretarías Ejecutivas Regionales del Fondo correspondiente a su domicilio.

Que, se procedió a la precalificación de las propuestas conforme a pautas publicadas y conocidas por los participantes de este concurso,

por medio de consultoras externas en tres macrozonas distintas del país, Norte, Centro y Sur, determinada por medio de licitación pública, y se presentaron los antecedentes para la priorización de los Consejos del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, conforme al Capítulo III, letra D.3 y siguientes de las bases. Que, existen recursos suficientes para financiar las actividades referidas.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el listado de proyectos de Asociatividad para organizaciones de interés público, con el detalle de la asignación a la cual se debe imputar su financiamiento; con sus respectivos valores, para ser financiados y ejecutados conforme a las bases.

PROYECTOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA						
N°	Nombre Organización Ejecutora	Nombre Proyecto	Rut Organización	Comuna	Región	Monto Solicitado
1	Centro Cultural y Artístico Acercando Salud	Participación en salud en comunidades vulnerables	65.487.660-6	Las Condes	RM	4.909.000
2	Centro social y cultural vidas emergentes	Fomento espacio de acogida y apoyo	65.698.550-k	Recoleta	RM	2.500.000
3	Agrupación Social y ambiental "recicla monte"	Fondo para el desarrollo de la sociedad civil	65.534.220-6	El Monte	RM	2.500.000
4	ONG JESUS NIÑO	Voluntarios por la Acción Comunitaria en la CJN	73.064.000-5	La Pintana	RM	2.190.000
5	Fundación de Beneficencia Mano Amiga	Rompiendo el círculo de la pobreza. Escuela de formación para la educación superior	71.596.800-2	Recoleta	RM	2.463.639
6	Agrupación por la Vida de las personas con VIH/SIDA familiares y amigos	C.A.I. para PPVIH y sus Familias.	74.018.100-9	Puente Alto	RM	5.000.000
7	Corporación Encuentro	Colonia Digitales Aprender Chile	71.280.100-k	Peñalolen	Nacional	11.838.409
8	Agrupación Vida Nueva 2000	Jornada interregional de la promoción de estrategias asociativas de intervención comunitarias exitosas, que aportan a la prevención del vih, enfermedad de transmisión sexual y no discriminación de las personas que viven con vih/sida para ser mejoradas y replicadas por la sociedad civil de la región de los ríos.	75.921.200-2	Valdivia	De los Ríos	8.250.000
9	Corporación Alzheimer-Chile	Apoyando a los que no recuerdan	71.983.100-1	Santiago	RM	12.500.000
10	Corporación juvenil Kolping Chile	Jóvenes constructores del desarrollo y la participación social	75.165.300-K	Villarica	Nacional	12.000.000
11	Fundación Niños La Huella	Seminario y Encuentro: Ciudadanía, Reducción de Daños	73.929.600-5	Iquique	Nacional	12.500.000
12	Agrupación HAIN	Foro de La ciudadanía por la diversidad y la no discriminación, Igualdad de Derechos para todos	75.999.590-2	Punta Arenas	Magallanes y Antártica Chilena	12.500.000
						89.151.048

2.- REBÁJESE, conforme a lo establecido en el Capítulo II, letra L.5 de las bases, montos a determinados proyectos, en atención a observaciones formuladas por la contraparte técnica, y atendida la disposición presupuestaria para este concurso.

Las organizaciones que se encuentren en la hipótesis antes descrita deberán, conforme las bases, reformular presupuestariamente

sus proyectos, de acuerdo a las instrucciones entregadas por la convocante, como condición previa a la firma del convenio respectivo, y traspaso de los recursos fiscales.

3.- CELÉBRENSE los respectivos convenios por el monto adjudicado y de acuerdo con las demás condiciones señaladas en las bases, una vez publicados los resultados por los medios pertinentes.

4.- IMPÚTESE el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 313 del presupuesto vigente para este Ministerio, de acuerdo a la nómina de adjudicación que identifica las organizaciones y su financiamiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ERNESTO GALAZ CAÑAS
Subsecretario(s) General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. Administración, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.✓